

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 77/2021 de fecha 22 de marzo del 2021 de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género informa prorroga hasta el 31 de diciembre del 2021 del Centro de la Mujer.
- E. Ord. N° 358, de fecha 01 de abril del 2021 de directora Dídeco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a NICOLE ALEJANDRA LAGOS JIMENEZ, RUT N° [REDACTED] para el cargo de COORDINADORA COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG 44 horas semanales, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021
- F. Certificado de disponibilidad de fecha 05 de abril de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 10.104.579.- para el cargo de COORDINADORA COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

Que NICOLE ALEJANDRA LAGOS JIMENEZ, Profesional que resulta seleccionada tras proceso de concurso público y según artículo octavo, punto 2, letra A del convenio suscrito, dando cuenta de la seleccionada en Ord. N° 1393 de fecha 14.09.2018, remitido por este municipio a la Dirección Regional del Sernameg y confirmado a través del D.A. N° 82 de fecha 15 de enero de 2021 que la profesional ha prestado sus servicios al Centro de la Mujer Sernameg Concón a la fecha y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de NICOLE ALEJANDRA LAGOS JIMENEZ, RUT N° [REDACTED] para el cargo de COORDINADORA COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES, por un periodo de nueve meses, comprendidos desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021, con un costo mensual de \$ 1.122.731 y un costo total de \$ 10.104.579. que se pagara en cuotas mensuales, dividiendo el costo total por los meses trabajados. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.
  - 2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
  - 3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dídeco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
  - 4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIAN ESPINOZA BODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/ALCALDE/ADM/INFORM  
Distribución:  
1. Secretaría Municipal  
2. Adquisiciones



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.04.19  
09:50:52 -04'00'